



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 NOV 2022

2022-5-1-0101489

**VISTO:** la partida "Proyecto de Mantenimiento y Adecuación Infraestructura" aprobada en la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, correspondiente al Presupuesto Nacional para el periodo de gobierno 2020 – 2024;

**RESULTANDO:** I) que dicha partida será utilizada para cumplir con el objeto del acuerdo, referidos en el Resultando VI) de las Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 1562, de 4 de diciembre de 2017, y N° 1913, de 16 de julio de 2018;

II) que de acuerdo al inciso II, artículo tercero de los acuerdos específicos firmados el 12 de diciembre de 2017 y 2 de agosto de 2018, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo se establece que las cuotas deben abonarse de forma semestral, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Corporación Nacional para el Desarrollo;

III) que por Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 5084, de 21 de setiembre de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, se autoriza a reforzar la referida partida por un total de \$ 137:522.298 (pesos uruguayos ciento treinta y siete millones quinientos veintidós mil doscientos noventa y ocho);

**CONSIDERANDO:** que el Tribunal de Cuentas acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención del gasto una vez dictada la resolución por el ordenador competente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

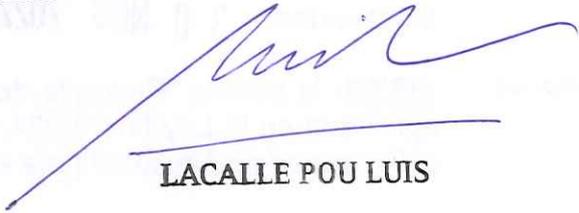
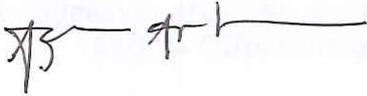
**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir el monto del refuerzo de rubros, correspondiente al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 492 "Apoyo a Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000 "Funcionamiento", en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", Objeto del Gasto 534/011 "Proyecto de Mantenimiento y Adecuación Infraestructura" por un total de \$ 137:522.298 (pesos uruguayos ciento treinta y siete millones quinientos veintidós mil doscientos noventa y ocho).

NP/DPI/A-DG

2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



**LACALLE POU LUIS**